

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre del 2019
Oficio DA-247-2019

Señores
OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°006/2019
Su Oficina

Referencia LPN 006/2019

Estimado Señores:

En referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 006/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)"

RENGLÓN 1: VEHÍCULO TIPO PICK UP 4x4

RENGLÓN 2: CAMIONETA NO DE LUJO

RENGLÓN 3: MOTOCICLETAS TODO TERRENO.

Se ha remitido consultas referentes a las bases y en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 7.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Condiciones de la Licitación, nos dirigimos a ustedes a efecto de realizar las aclaraciones al proceso a las cuales se detalla a continuación:

CONSULTA N°1

Consultaron lo siguiente: "¿En el Formulario N°3 inciso A de la página N°40 de la Bases de Licitación nombre completo de la ONCAE?, tenemos dudas si hay un error allí y se debió leer BANHPROVI?"

RESPUESTA A CONSULTA N°1

En efecto deberá leerse de la siguiente manera: *[nombre completo y dirección del BANHPROVI]*.

CONSULTA N°2

Consultaron lo siguiente: "Porqué en la SECCIÓN IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Renglón 2: Camioneta de No de lujo solicitan como potencia mínima 186 HP cuando con la ONCAE se había homologado esas especificaciones en 180 HP por lo que solicitamos corregir ese dato para poder participar con nuestro modelo.

RESPUESTA A CONSULTA N°2

Cuando se inició en BANHPROVI con la Licitación Pública Nacional No. 006/2019, se elaboraron las Bases estandarizándolos con los Pliegos Armonizados que rige la ONCAE, dicha oficina mediante COMUNICADO N°004-2019 de fecha 08 de febrero de 2019 manifestaron que la potenciación mínima para ese tipo de vehículo debe ser 180HP. Cabe mencionar que el proceso de Contratación que la ONCAE realiza en COMPRA CONJUNTA y BANHPROVI está llevando a cabo Licitación Pública. Sin embargo, como se mencionó anteriormente se homologaron los Pliegos de Condiciones de acuerdo con las Bases de la ONCAE y por un error involuntario se transcribió potencia mínima 186HP. Con lo anterior, se hace la siguiente enmienda y deberá leerse de la siguiente manera:
SECCIÓN IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Renglón 2: Camioneta de No de lujo Potencia Mínima 180 HP.

Esperando que las consultas realizadas hayan sido aclaradas.

Atentamente,

Lic. Edwin Noe García
Secretario del Comité de Licitaciones y Compras y
Banco Hondureño de la Producción y La Vivienda
Archivo

Autocexco S.A. DE C. A.
RECIBIDO
25 OCT 2019
Por **Bessy Cordova**
Hora **04:00 pm.**

Nelson Amador
25-10-2019
3:55 PM

25/10/2019
4:45 PM
Edwin Noe Garcia